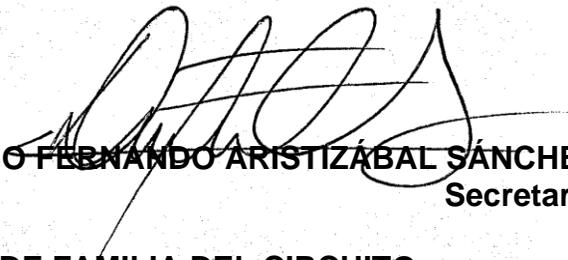




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza que el demandado, a través de apoderado judicial, solicita acceso al expediente. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 328

Puerto Asís, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2017-00280-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Marleny Janeth Coral Vaca
Demandado: Eberth Edilson Burbano Ortega

Se tiene que mediante memorial radicado el 13 de septiembre de 2021, el señor Eberth Edilson Burbano Ortega, a través de apoderado judicial, solicita acceso al expediente de la referencia.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

De esta manera y ante lo solicitado, se dispone **por Secretaría**, se remita al profesional del derecho el hipervínculo de acceso al expediente judicial electrónico, al correo electrónico felipelasso@hotmail.com.

Déjense las constancias efectivas en el expediente.

Finalmente, al observar que el apoderado no tiene restricción para el ejercicio de la profesión, conforme las certificaciones anexas, se le reconocerá personería para actuar al abogado Andrés Felipe Lasso Sarmiento, identificado con C.C. 1.085.306.350 y T.P. 295889 del C.S.J., para que represente los intereses del demandado, en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANA JULIA GÓMEZ ROMERO
Jueza